

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Junio 12 de 2019.

RAD: 44001-31-05-001-2014-00171-01 Proceso ordinario laboral promovido por JOXIMAR AREVALO MENDOZA VS MAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, hoy GRUPO EMPRESARIAL AMAVAL SAS, AEROPUERTOS DE ORIENTE SAS Y ASEGURADORA FIANZAS S.A.S CONFIANZAS.

Auto Interlocutorio

ADMITASE el grado jurisdiccional de Consulta de la sentencia de 18 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, conforme lo prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

FIJESE fecha para audiencia de **ALEGATOS** y **FALLO**. La cual se señala para el día 31 de julio de 2019, a las 2:15 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado.